



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No: 08-433-40-89-001-2009-00026-00
DEMANDANTE: COOPECREDITOS
DEMANDADO: JOSE PERALTA RODRIGUEZ, MONICA MEZA BARRIOS (DESISTIDA), GUILLERMINA LOBO ALVAREZ (DESISTIDA).

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicitó requerimiento a pagadores y corrección de oficios. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, mediante escrito recibido el día 14 de septiembre de 2020 el señor TULIO YESID PORRAS HERNANDEZ solicitó requerir a los pagadores de FER BOLIVAR y de la SECRETARIA DE EDUCACION FER BOLIVAR, así como la corrección de oficios, sin embargo, previo a decidir sobre dicha solicitud, se ordenará requerir al demandante COOPECREDITOS, para que aporte certificado de existencia y representación legal actualizado, con el fin de corroborar que en efecto el señor TULIO YESID PORRAS HERNANDEZ, esté legitimado para actuar dentro del presente proceso en representación de dicha entidad, ello de conformidad con los artículos 43 y 44 del Código General del Proceso.

Por otro lado, el demandado JOSE DE JESUS PERALTA RODRIGUEZ solicitó, mediante escrito recibido el 3 de noviembre de 2020, expedición de copias simples del expediente, solicitud a la que se accederá por ser procedente y se le remitirán digitalmente con destino a su dirección electrónica jperaltarodriguez@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. REQUERIR al demandante COOPECREDITOS para que aporte certificado de existencia y representación legal actualizado, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.
2. Expedir copias simples del proceso con destino al solicitante JOSE DE JESUS PERALTA RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 102 de fecha 20 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario